## PALMA DE MALLORCA

Sabado 24. de Octubre de 1789.

Frutos	Peso.	Medida.	Precios.			
	<b>Commission</b>	Committee annual committee of	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR			
sloom barroll over a tred are Arti	suel. din. suel. d					in
Azeyte Mercader  Jabonero	9	uartan	16	10	17	*
Azevte & Mercader	1000	Idem 9	16	10	17	0
& Jabonero		Idem	16	8	17	0
Azeyte nuevo		Idem	14	6	15	1
Candeal	b	arcilla	22	0	22	4
Trigo grueso	t	arcilla	19	8	20	
Trigo de ludas		parcilla	18	8	19	0
Trigo de fuera Reyno		barcilla	17	4	19	0
Cevada	Photo b	barcilla	9	0	9	2
Avena	CX PART	barcilla	5	10	6	0
Avas	Albah ka 1414	almud	2	4	2	8
Guixas			2	6	2	
Garvanzos		· almud	3	2	3	4
Carbon	arrova	7	2	7		0
Algarrovas	quintal		20	0	28	0
Lana	quintal		220	0	240	0
Queso			000	0	000	0
Seda	libra		80	0	86	o

Han llegado las 18. Embarcaciones siguientes.

De Portvendres dia 17. las Javegas de los Patrones Mallorque Mateo Bosch, y Bartolome Calafell quienes salieron los dias 11. y 15. en lastre: Dia 18. la Javega del Patron Baltasar Ferrer Mallorq. saliò el dia 11. en lastre.

De Cartagena dia 17. el Laud de Monserrate Gácias Mallorq. de vacio, salió el dia 13. Dia 19. el Javeque del Patron Antonio Llompart Mallorq. con 6 pasageros, y 450 quarteras de tri-

go, higos, pasas, y algarrovas; saliò el dia 17.

De Barcelona dia 17. los Javeques de los Patrones Mallorq. Sebastian Muntaner con cargo de pertrechos y municiones de guerra; Antonio Amengual con cargo de azucar, y Gabriel Madinas con la correspondencia del publico, 12 pasageros, cargo de bombas, y algunos generos, salieron los tres el dia 16.

De Cullera dia 18. las Javegas de los Patrones Mallorq. Bar-

Vidal con 4 pasageros, y 262 sacos idem, y el Javeque del Patron Lucas de Lucas con 417 sacos idem, los tres salieron el dia 15.

De Iviza dia 18. el Javeque del Patron Antonio Tur Ivizenco

con 17 pasageros, y cargo de sal, saliò el mismo dia.

De la Avana y Alicante dia 19. el Bergantin del Capitan Benito Capò Mallorq, con 5 pasag. y 250 caxones de aznear, salió el dia 16.

De Cagliari dia 20. el Londro del Patron Francisco Domenech

Mallorq. con 600 quarteras de trigo, saliò el dia 11.

De Ciudadela dia 20 el Javeque del Patron Baltasar Caradell Mallorq. con un pasagero en lastre, salió el dia 17.

De Mahon dia 21. el Javeque del Patron Miguel Portella Mes

norq. con 11. pasageros, y fierro viejo, salió el dia 19.

De Malta dia 20. el Javeque del Patron Bartolome Villalonga Mallorq. con 140 quarteras de trigo, con 121 barricas de atun y una porcion de zumaque.

De Marsella dia 22. el Javeque del Patron Juan Sorá Mallorge

con cargo de fierro, y botas vacias, salió el dia 18.

Están para marchar.

A Genova los Patrones Josef Reus, y Juan Moragues con sal.

A Cadiz el Patron Francisco Coll con almendron.

A Barcelona el Patron Miguel Creus con azeyte.

## SIGUE EL TRATADO SOBRE GRANOS.

En 1558. subiò la fanega de trigo á 310. maravedis, que hacen 9. reales y 4. mrs. En 1571. subiò à 11. reales vellon. En 1582. à 14. reales vellon. En 1631. á 18 reales vellon. Ultimamente en 1699. se fixò en 28. reales la fanega de Trigo en grano que era el precio à que solia venderse antes en pan cocido.

Tomese el estremo de los 3. reales y 8. maravedis, á que se tasò la hanega de trigo en 1502, con los 28 reales de 1699, y se hallará que en dos siglos cabales subió el precio legal del Trigo ocho partes de nueve, 6 sean 24 reales y tres

quartillos.

Vease la progresion del interes del dinero en este tiempo y de un catorce por ciento, que se solian pagar de rèditos, ò intereses estaban reducidos en 1699 á un cinco por ciento: posteriormente en 1705 al tres por ciento con una diserencia tan notable; y actualmente corre el interes del dinero al dos y medio por ciento, que es la mitad del corriente en 1699.

no por su abundancia; y el mayor precio de las mercaderias, que se mantiene constantemente, es otra prueba real de que no dimana la estimación de los generos comerciables de la carestia precisamente, sinò del menor valor del signo comun de todas, que es la moneda ò el marco de plata,

PROSIGUE LA REAL CEDULA Y ESTATUTOS con que ha de governarse la Real Academia Medico-Practica.

XXXIII. Una vez admitido al exâmen por la Junta de Num. XXXIV. se le avisara con esquela que le mandará pasar el Presidente á fin de que se presente á la expresada Junta el dia que se le señalare para dicho efecto y si sale aprovado, deverá presentar dentro el termino de quinze dias una Disertacion ó Memoria sobre algun asunto medico importante: la que se leerá en uno de los actos Academicos: despues se entregará al Secretario para recondirla en las actas de la Academia, a consequencia se le continuará en la lista de los Academicos, y se le entregará su Titulo que será un exemplar de estos Estatutos sirmado del Presidente, y refrendado del Secretario.

XXXIV. El exâmen se tendra en el mismo lugar que servira à la Academia y en una Junta particular compuesta solo del Presidente, Secretario, Censor y los quatro Exâminado.

res: todos tendran voto.

JUNTAS.

dos los Academicos residentes en Palma, se celebrarán una en cada semana, dejando el dia y hora à la eleccion del Presidente. Para empezar la Junta solo se tendrà la atencion de aguardar un quarto de hora.

XXXVI. En estas Juntas el Presidente ocuparà el primer lugar, y en su ausencia el Vice-Presidente, à la derecha el Secretario y à la izquierda el Censor: todos los demas se

sentaran por el orden con que llegaren.

XXXVII. Dada la hora y hallandose presentes el Presidente dente, Secretario, y Censor, (en cuya ausencia el Presidente nombrarà otro para aquel dia) el Academico que deve leer

la Observacion y dos Academicos mas, se dará principio á los exercicios literarios empezando por la lectura de lo prevenido Num. L. y II. y despues la entregará al Presidente para pasarla à censura.

XXXVIII. Si el Academico à quien corresponderà leer la Observacion estuviere legitimamente ocupado la remitirà al Secretario para que la lea; pero si este huviese recibido algunas Observaciones de los Medicos correspondientes lo participarà à la Academia al empezar la Junta, para que si parece al Presidente, se lean en lugar de la Observacion del Academico que està de turno, quien en este caso guardara su Observacion para leerla en la Junta siguiente. Si algun otro Academico quisiere voluntariamente leer alguna Observacion practica, lo podrà hacer despues de haver leido la de aquel dia, si parece al Presidente, sugetandola igualmente à censura.

XXXIX. Si el Academico à quien corresponderà leer la Observacion estuviese impedido y algun lance repentino no le huviere dado tiempo para remitir su Observacion, ni huviese de los Medicos correspondientes, se proseguira la Academia

como si tal falta no huviera havido.

XL. Concluida la lectura de la Observacion ó Memoria lecran los Academicos por el orden con que se hallaren sentados la Relacion de Num. IV. Despues se lecran las Tablas meteorologicas de Num. V. y se entregara todo al Secretario: Ultimamente este lecra la censura de la Observacion ó Memoria que se habra presentado en la Junta anterior, y dará cuenta de lo acordado en la antecedente, y lecra las cartas que huviese recivido.

XLI. Si acaso despues de esto algun Socio tuviese alguna dificultad concerniente a la practica Medica, la propondra consultivamente à la Academia para que esta le dé la ins-

truccion correspondiente.

MANIFIESTO DE LA COSECHA DE AZETTUNA. Segun el manifiesto dado à la Junta de Caudales Comunes resulta se consideran en este año 77.848. truyadas de aceytuna.

El dia 21 de este mes se remató el derecho municipal del azeyte por un año 37.500 libras.